

CERTIFICACIÓN**REFORMA AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS**

El infrascrito, Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), por medio de la presente, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 003-2018, celebrada a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en el punto No. 6, inciso F, Asuntos de la Dirección Especialista, la Junta Directiva del INPREUNAH por unanimidad de votos **Resolvió:** 1) **Derogar**, el Artículo No. 22, del Reglamento de Préstamos que literalmente dice: “El INPREUNAH, establecerá el fondo de garantía para cuentas incobrables, que será igual a cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto del préstamo solicitado deducido por anticipado” publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 11 de mayo del 2012, debido a su inaplicabilidad y que el mismo sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta y entrará en vigencia una vez publicado.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

MAE. ALDRIN ENRIQUE LAÍNEZ CRUZ
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
INPREUNAH